





09 de febrero de 2012

CIRCULAR BECAS-02-2012

Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Directores de Oficinas Administrativas, Asistentes Administrativos.

UCR FM 14:12 15/02/12

Estimados señores:

Para el trámite de las Becas de Estímulo y las Designaciones de Régimen Becario (P-14); correspondientes al primer ciclo lectivo 2012, (05 de marzo al 30 de junio de 2012) se detallan los siguientes procedimientos:

1. BECAS DE ESTIMULO

1.1. Solicitud:

- a) La realiza el estudiante, vía <u>WEB</u> en la siguiente dirección electrónica: http://becas.ucr.ac.cr
- Período: del 13 de febrero al 30 de marzo de 2012.

1.2. Responsabilidad del estudiante:

- a) Consultar la publicación de los resultados del primer ciclo lectivo 2012, el día 04 de mayo de 2012.
- b) Si requiere revisión debe hacerlo en el periodo comprendido entre el 07 de mayo al 11 de mayo de 2012.
- c) Consultar la publicación de los resultados de la revisión el día 25 de mayo de 2012.

1.3. Responsabilidades de la unidad académica:

- a) Dar a conocer el contenido de esta circular a los estudiantes para que estén al tanto de los procedimientos y fechas relacionados con la solicitud de beca de estímulo.
- b) En el caso de los estudiantes designados en Régimen Becario que están requiriendo beca de estímulo, las Unidades Académicas deberán designarlos por el siguiente período lectivo: 05 de marzo al 30 de junio de 2012.

2. REGIMEN BECARIO (P-14)

2.1. Responsabilidades del estudiante:

a) Buscar en las Unidades Académicas, los concursos en la disponibilidad de horas.

- b) Entregar en la Unidad que lo seleccionó, copia legible de la cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte y la apertura o constancia de cuenta bancaria. En el caso de los estudiantes extranjeros, que hayan realizado alguna actualización o cambio a su número de cédula de residencia o pasaporte, ante la Oficina de Registro, deberán informarlo a los encargados Administrativos de cada Unidad, Escuela o Centro de Investigación.
- c) En el caso de haber solicitado Beca de Estímulo, el estudiante deberá verificar que la Unidad Académica envíe, mediante la web, la designación (P-9) en el período establecido por la OBAS.

2.2. Responsabilidades de las Unidades académicas:

- a) Publicar los disponibles en horas Asistente y Estudiante y verificar que el estudiante cumpla con los requisitos establecidos, en los Artículos 4,5 y 5 bis del Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante. Los documentos probatorios deben ser archivados en la Unidad Académica, según lo indica el Artículo 3 del Reglamento citado. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica verificará en forma aleatoria el cumplimiento de estos requisitos.
- b) El encargado de Servicios Administrativos de cada Unidad Académica, Escuela, Centro de Investigación o Sede, confecciona la designación (se recuerda que la inclusión de cuenta bancaria se realiza desde la Unidad respectiva y se coordina con la Oficina de Administración Financiera al teléfono: 2511-6095).
- c) Realizar las designaciones de los estudiantes seleccionados de forma digital por medio del sistema Acciones de Personal (AP) y hacer el envío correspondiente para la búsqueda de vistos buenos requeridos según corresponda en cada designación y en el caso de que vayan cargadas a otro presupuesto en calidad de préstamo, deben coordinar con la Unidad que se los facilitará.
- d) Una vez autorizada digitalmente la designación se enviará a la Oficina de Becas. De acuerdo con el OJ-0011-2007 y la VVE-C-1699-06, toda designación que sobrepase el ciclo lectivo deberá requerir el visto bueno del Vicerrector o Vicerrectora correspondiente. Con el sistema de vistos buenos digitales, las designaciones que sobrepasen dichos ciclos lectivos serán enviados automáticamente al respectivo Vicerrector (a).
- e) Se les recuerda que a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica no se debe enviar ningún tipo de documento ni copias de dichas designaciones y así mismo crear un expediente para cada estudiante en donde se guardarán los documentos que se requieran para la debida justificación de la selección del estudiante.
- f) Es responsabilidad de las Unidades Académicas conocer la fecha máxima en la que se reciben las Designaciones P-9 por parte de la Oficina de Becas y calcular la fecha de pago de las mismas, de acuerdo con el "Calendario de recepción de Documentos de Pago", enviado en la Circular Becas 01-2012. (Se adjunta Circular) Asimismo, es necesario brindar dicha información a la población estudiantil interesada.
- g) Comunicar a los estudiantes que no estén designados durante todo el periodo lectivo (05 de marzo al 30 de junio de 2012) que no podrán optar por la Beca de Estímulo en este ciclo, de acuerdo con el artículo #5, del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los estudiantes.

Cuando un estudiante no cumple con alguno de los requisitos, y como situación de excepción, el h) Decano o el Vicerrector correspondiente podrá autorizar las designaciones mediante INOPIA debidamente comprobada

(Según lo establece el artículo 11 del reglamento de Horas Asistente, Horas Estudiante y Horas Asistente Graduado).

Dicha Inopia será requerida por la información suministrada por el SAE y les indicará el motivo de la misma. (Como se les indicó en la capacitación del Plan Piloto para Vistos Buenos Digitales).

2.3 Responsabilidades de las Unidades de Investigación:

Para aquellas designaciones de Régimen Becario que se cargan al presupuesto de "Proyectos de Investigación" se deben tener en consideración:

a) La designación (P-9) debe traer, el visto bueno respectivo, el número de proyecto o programa (o bien la codificación presupuestaria) de la Vicerrectoría de Investigación, en el cual el estudiante prestará colaboración.

Se informa que el trámite y atención de las consultas de Régimen Becario y Becas de Estímulo estará a cargo de los siguientes funcionarios:

- Régimen Becario: Adrián Zamora Laverde 2511-5218 y Andrey Fallas Alvarado 2511-4077.
- Beca de Estímulo: Sra. Amy Badilla Arce, al teléfono 2511-4704.

Estamos en la mejor disposición de atender sus consultas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 md. Y de 1 p.m a 4:30 p.m.

Atentamente,

M.B.A. Anabelle León Chinchilla.

Directora

Alch: azl

Anexos 1: Aspectos Importantes. Anexos 2: Lista de Unidades Divididas por técnico para el trámite y consultas sobre Régimen Becario, Monto de ayuda estudiantil Régimen Becario 1 enero 2012 y Fechas para la recepción de Régimen Becario en el Sistema Digital para los correspondientes depósitos2012.

Cc:

ML. Carlos Villalobos, Vicerrector Vicerrectoria de Vida Estudiantil. Master Fanny Coto Acuña, Jefa Área de Beneficios Estudiantiles Lic. Andrey Fallas Alvarado y Sr. Adrián Zamora, Encargados Régimen Becario Sra. Amy Badilla Arce, Encargada Becas de Estímulo.

ANEXO 1

Unidades a cargo del Técnico Andrey Fallas Alvarado. Teléfono 25-11-4077

465 185	ESCUELA DE QUIMICA
185	ESCOLLA DE CONVILA
Total Control of the	ESCUELA DE BIOLOGIA
495	SIST. ESTUDIOS DE POST-GRADO
480	OF, DE ORIENTACION
167	ESC. DE ARTES MUSICALES
335	INST. INVESTIGAC. PSICOLOGICAS
311	ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
596	SEDE REG. ATLAN, DOCENCIA
201	CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.
156	ESC. ADMINISTRACION NEGOCIOS
190	CTRO. ELECT. Y ENER. QUIMICA
352	SERVICIOS APOYO VIC.ACCION SOC
536	CANAL 15
459	ESCUELA DE PSICOLOGIA
.89	CTRO, CIEN. MAR. Y LIMNOLOGIA
68	RADIO UNIVERSIDAD
02	ESCUELA DE GEOLOGIA
78	SEDE REG. GUAN. DOCENCIA
51	ESCUELA DE ECONOMIA
07	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
69	ESCUELA DE SOCIOLOGIA
1	FACULTAD DE DERECHO
36	CONSEJO UNIVERSITARIO
39	INST. INV. MEJ. EDUC. COSTARR.
21	LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR
72	ESCUELA DE ESTADISTICA
97	CTRO. INV. HISTORICAS
29	INST. INV. CIEN. ECONOMICAS
81	ESCUELA ESTUDIOS GENERALES
34	LABORATORIO ENSAY, BIOLOGICOS
9	SEDE REG. ATLAN. INVESTIGACION
2	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA
34	SEDE REG. ATLAN. ACCION SOCIAL
94	CTRO INV. GRANOS Y SEMILLAS
13	ESCUELA DE GEOGRAFIA
3	CENT. DE PRODUCTOS NATURALES

Unidades a cargo del Técnico Adrián Zamora Laverde. Teléfono 25-11-5218

Cod. Nombre de la Unidad		
359	ESCUELA DE MATEMATICA	
525	VICERRECTORIA INVESTIGACION	
364	ESCUELA DE MEDICINA	
560	SEDE REG. OCC. DOCENCIA	
179	BIB. DOCUMENTACION E INFORMACION	
293	ESCUELA DE FISICA	
215	ESC.CIEN.COMP. E INFORMATICA	
308	ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL	
78	FACULTAD DE FARMACIA	
299	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	
563	SEDE REG. OCCID. INVESTIGACION	
481	OF, DE BIENESTAR Y SALUD	
168	ESCUELA DE ARQUITECTURA	
314	ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL	
320	ESCUELA INGENIERIA QUIMICA	
218	ESC. CIENCIAS COMUN. COLECTIVA	
332	INST. INV. EN INGENIERIA	
326	CENTRO DE INV. AGRONOMICAS	
317	ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA	
338	INST. INVESTIGACIONES EN SALUD	
350	ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS	
450	ESC. ORIENT. Y EDUC. ESPECIAL	
275	EST.EXPERIM. FABIO BAUDRIT	
195	CTRO INVESTIGACIONES GEOFISICA	
548	SEDE REG. OCC. ACCION SOCIAL	
96	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	
199	CTRO. NAL. CIENCIA Y TEC.ALIM.	
166	ESCUELA DE ANTROPOLOGIA	
290	ESCUELA DE FILOSOFIA	
170	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	
260	ESCUELA EDUCACION FISICA Y DEP	
710	INTER. SEDE DE ALAJUELA	
208	CTRO. INV. ATOMICAS, NUCL. Y MOL	
287	ESCUELA DE FILOLOGIA	
551	SEDE REG. OCC. VIDA ESTUDIANTI	

Unidades a cargo del Técnico Andrey Fallas Alvarado. Teléfono 25-11-4077

164 ESCUELA DE ARTES DRAMATICAS		
42 ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA		
87	SEDE REG. ATLAN. VIDA ESTUDIAN	
224	ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS	
233	DECANATO DE CIENCIAS SOCIALES	
159	ESC. ADMINISTRACION PUBLICA ESCUELA DE AGRONOMIA	
296		
344	ESCUELA DE HISTORIA	
254	ESCUELA DE ECONOMIA AGRICOLA	
160	CICAP	
541	OF. DIVULGACION E INFORMACION	
363	ESCUELA DE NUTRICION	
534	CENTRO INFANTIL LABORATORIO	
163	ESC. TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	
325	CTRO. INV.IDENT.CULTURA LATINA	
569	SEDE REG. GUAN, VIDA ESTUDIANT	
605	SEDE REG. LIMON VIDA ESTUDIANT	
602	SEDE REG. LIMON ACCION SOCIAL	
173	OF. DE BECAS Y ATENC. SOCIOECONO	
581	SEDE REG. GUAN. INVESTIGACION	
489	SEMANARIO UNIVERSIDAD	
528	VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL	
342	INST. INVESTIG. FARMACEUTICAS	
278	EST. EXPER. GANADO LECHERO	
322	CTRO. DE INV. EN PROTEC.CULTIV	
516	VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL	
238	OFIC. PLANIFICACION UNIVERSITA	
508	RECINTO GOLFITO	
191	CENTRO DE INFORMATICA	
288	INSTITUTO INVEST.LINGÜISTICAS	
471	RECTORIA	
269	ESCUELA DE ENFERMERIA	
337	CTRO. CENTROAMERIC. POBLACION	
151	ESC. ADMINISTRACION EDUCATIVA	
453	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
566	SEDE REG. GUAN. ACCION SOCIAL	
117	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	
535	INSTITUTO INVESTIG. JURIDICAS	

Unidades a cargo del técnico Adrián Zamora Laverde. Teléfono 25-11-5218

192	CTRO. HEM. ANORM. Y TRAST AF	
544	CTRO.INV.NUTRICION ANIMAL	
196 CTRO INV.ENFERMEDADES TROPICAL		
324	CTRO. INVEST. ING. MATERIALES	
353	DECANATO DE LETRAS	
198	CTRO.INV.CONTAMINACION AMBIENT	
362	DECANATO DE MEDICINA	
183	CTRO.INV.EC.AGRICOLA Y D.AGROE	
621	SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	
348	CTRO. INV. JM. CASTRO MADRIZ	
522	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	
323	INST. CLODOMIRO PICADO	
200 UNIDAD MICROSCOP. ELECTRONICA		
504 ESCUELA DE TOPOGRAFIA		
620 SEDE REGIONAL DEL PACIFICO		
537	TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO	
430	TECHNOLOGIAS ENLEALIN	
181	CTRO. INV.MATEMATICA Y METAMAT	
306	ESCUELA DE INGENIERIA AGRICOLA	
277	OBSERVATORIO DEL DESARROLLO	
188	CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	
365 ESCUELA DE SALUD PUBLICA		
305	DECANATO DE INGENIERIA	
345	JARDIN BOTANICO LANKESTER	
207	CTRO, INV. ESPACIALES	
162	DECANATO DE AGRONOMIA	
531	ESCUELA DE ZOOTECNIA	
180	CTRO. INV.ESTUDIOS DE LA MUJER	
611	SEDE REGIONAL DE LIMON DOCENCIA	
700	PROG.ATENC.INTEGRAL EN SALUD	
623	SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	
182	CTRO. INV.MATEMATICA PURA Y AP	
715	PROSIC	
503	ARCHIVO UNIVERSITARIO	
328	CTRO. INV. CIENCIAS GEOLOGICAS	
622	SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	
529	VIC.VIDA ESTUDIANTIL-SERV.APOY	
346	C. S. U. C. A.	
161 OF. ASUNTOS INTERNACIONALES		

Unidades a cargo del Técnico Andrey Fallas Alvarado. Teléfono 25-11-4077

257	DECANATO DE EDUCACION	
176	DECANATO DE BELLAS ARTES	
496	DIR. EDITOR. Y DIFUS, CIENTIF	
519	VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIO	
514 SEDE REG. LIMON INVESTIGACION		

Unidades a cargo del técnico Adrián Zamora Laverde. Teléfono 25-11-5218

20001001101010101010101010		
INST. INV. AGRICOLAS		
SERVICIOS APOYO VICE. INVESTIG		

Fechas para la "Recepción de Designaciones de Régimen Becario, P-14, en Sistema Digital", para el pago correspondiente del 2012.

Mes	Fecha límite para recepción	Fecha de pago	
Enero	17 de enero 2012	27 de enero 2012	
Febrero	17 de febrero 2012	28 de febrero 2012	
Marzo	19 de marzo de 2012	28 de marzo de 2012	
Abril	18 de abril de 2012	27 de abril de 2012	
Mayo	17 de mayo de 2012	28 de mayo de 2012	
Junio	19 de junio de 2012	28 de junio de 2012	
Julio	17 de julio de 2012	27 de julio de 2012	
Agosto	17 de agosto de 2012	28 de agosto de 2012	
Setiembre	19 de setiembre de 2012	20 de setiembre de 2012	
Octubre	17 de octubre de 2012	26 de octubre de 2012	
Noviembre	19 de noviembre de 2012	28 de noviembre de 2012	
Diciembre	05 de diciembre de 2012	14 de diciembre de 2012	

MONTO DE AYUDA ESTUDIANTIL RÉGIMEN BECARIO

(Valor de la hora, rige a partir del 01 enero 2012)

Γ	Horas Estudiante	Horas Asistente	Horas Asist. Graduado
.	£4.516,00	Ø9.031,00	£13.548,00
1	£9.032,00	£18.062,00	£27.096,00
2	£13.548,00	£27.093,00	£40.644,00
3	£18.064,00	£36.124,00	Ø54.192,00
5	¢ 22580.00	¢45.155.00	¢67.740.00
	₡27.096,00	Ø54.186,00	₡81.288,00
6	£31.612,00	£63.217,00	Ø94.836,00
7	Ø36.128,00	Ø72.248,00	£108,384,00
9	£40,644,00	£81.279,00	£121.932,00
	£45.160,00	£90.310,00	£135.480,00
10 11	£49.676,00	£99.341,00	£149.028,00
	£54.192,00	£108.372,00	Ø162.576,00
12		£117.403,00	Ø176.124,00
13		£126.434,00	€189.672,00
14		£135.465,00	£203.220,00
15		£144.496,00	£216.768,00
16		£153.527,00	£230.316,00
17		£162.558,00	£243.864,00
18		£171.589,00	£257_412,00
19 20		€180,620,00	£270.960,00